



DECRETO Nº129/2017

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nº021/2017 para la venta de 2 lotes (Nº19 y 21) de propiedad Municipal, ubicados en calle Bv. 25 de Mayo entre Arenales y Garibaldi; y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el acto de apertura de sobres, el día 09 de junio de 2017, se ha presentado 1 oferente;

SOBRE Nº 1:

- Nombre y Apellido ó Razón Social: BERRAONDO DANIEL JULIAN
- Domicilio Fiscal: VICTORERO 312 - RUFINO
- CUIT: 20-28242191-8
- Constancia de Inscripción en AFIP presenta.
- Constancia de Inscripción en IIBB y DRel no presenta.
- Presenta fotocopia de DNI de 1º y 2º hoja.
- Pliego firmado: presenta.
- Recibo de pago del pliego: presenta.

No se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica debido al incumplimiento de la totalidad de los requisitos formales esenciales.

Que, atento a que el único oferente no se ajusta a las condiciones del pliego licitatorio debe declararse desierta y realizar un nuevo llamado a Licitación Pública;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RUFINO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase Desierta la Licitación Pública Nro. 021/2017- venta de 2 lotes (Nº19 y 21) de propiedad Municipal, ubicados en calle Bv. 25 de Mayo entre Arenales y Garibaldi.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.-

Rufino, 16 de Junio de 2017.-